



SOLICITUD DE S.A.E.M. (SERVICIO DE AYUDA ECONÓMICA MUTUAL)

SAEM Nro.: _____

[LUGAR Y FECHA]

Solicito a la **ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (A.M.F.A.Y.S.)**, un Servicio de Ayuda Económica Mutual (S.A.E.M.) por la suma de \$ _____ (Pesos _____) que propongo abonar en _____ cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ _____ (Pesos _____) cada una, a partir del mes de _____ de _____ con un interés compensatorio anual del _____ % (_____ por ciento). El CFT es de _____ %, la TEM es de _____ % TNA es de _____ % y la TEA es de _____ %. Monto total a reintegrar son pesos _____ [\$ _____]. El S.A.E.M. se amortiza en cuotas fijas mensuales, bajo el sistema francés. La cuota incluye también IVA. Los valores de la Tasa Efectiva Anual (TEA) Tasa Efectiva Mensual (TEM) y Tasa Nominal Anual (TNA) d, son expresados sin IVA.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE.¹

Apellido y Nombres: _____
CUIL: _____ Tipo y Nro. de Doc.: _____
Fecha de Nac.: ____/____/____ Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____ Domicilio Real: _____
Código Postal: _____ Localidad: _____
Pcia.: _____ Teléfono Part: _____
Teléfono Celular: _____ E-Mail: _____

ANTECEDENTES LABORALES.

Empleador Actual: _____ Antigüedad: _____
CUIT: _____ Legajo N°: _____ Actividad/Profesión: _____
Domicilio Laboral: _____ Código Postal: _____ Localidad: _____
Pcia.: _____ Teléfono e Int.: _____
Cargo/Categoría: _____ Sección: _____ Sueldo Mensual: _____

DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE.

Banco Pagador de Haberes: _____ Suc.: _____
Caja de Ahorro: _____
CBU Nro.: _____

Condiciones Generales del S.A.E.M.:

1. Destino de los fondos. Declaro que la totalidad de los fondos provenientes de este S.A.E.M., los destinaré a _____.
2. Liquidación y desembolso de los fondos correspondientes al SAEM. ASOCIACIÓN MUTUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (“**AMFAYS**”) (en adelante “el Acreedor”), desembolsará los montos correspondientes al S.A.E.M. otorgadas y aprobadas debidamente por éste, mediante transferencia bancaria a mi cuenta sueldo, cheque o cualquier otro medio habilitado, y conforme los términos incluidos en el **ANEXO I**. Los desembolsos serán netos de todo cargo que el Acreedor

¹ El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley- 25.326.-

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos proporcionados por la presente serán utilizados exclusivamente a los fines de hacer posible el cumplimiento de las obligaciones asumidas en su carácter de asociado de la Mutual. A tal fin la Mutual conservará sus datos en su base de datos electrónica en el local de la sede social, por los plazos legales establecidos en las normas reglamentarias, estando a su disposición el ejercicio de los derechos amparados por el artículo 6 inc. e) de la Ley 25.326, respecto de los datos brindados por la presente. La información aquí solicitada es de cumplimiento obligatorio a los fines del tratamiento de la presente solicitud de S.A.E.M. La falta de provisión de la información solicitada en la presente o su inexactitud deviene en la imposibilidad de tratar su solicitud parte de la Mutual.-

Firma del Solicitante: x _____ Aclaración: _____



determine aplicable, como retenciones, impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo aplicable debidamente informado en la presente.

3. Cancelación del S.A.E.M. El S.A.E.M. será cancelado bajo las condiciones indicadas en el encabezado del presente. El vencimiento de la primera cuota se producirá el día ___/___/___ y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente. Si alguno de los días de pago establecido para las obligaciones a mi cargo resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil posterior.
4. Libramiento de Pagaré. Acepto expresamente documentar la deuda en un pagaré a la vista en formato físico o digital, este último bajo las disposiciones de la Ley 27.444, modificatoria del Decreto Ley 5965/63, en base a las condiciones de su libramiento, confirmando a su vez la vía ejecutiva al presente, por lo que el Acreedor podrá a su sola opción, iniciar la ejecución con cualquiera de los documentos que prefiera. Exclusivamente en el caso de librarse un pagaré con formato físico, una vez cancelado el S.A.E.M. el Acreedor devolverá el pagaré al tomador del S.A.E.M., siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cancelación del mismo. Vencido este plazo, el Acreedor procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por mi parte.
5. Mora. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Acepto expresamente que la falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. Asimismo, se producirá la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago Del S.A.E.M., estando obligado a cancelar totalmente las obligaciones emergentes de la presente solicitud pendiente de pago en los siguientes casos: (i) Si el Acreedor constatará la inexactitud de la información presentada, (ii) si no me encontrara a pleno goce de los derechos civiles o se incurriera su inhabilitación o se trabara embargo o se constituyera gravámenes sobre cualquiera de mis bienes o ingresos o cayera en cesación de pagos o solicitara por mi o por terceros acreedores mi concurso. En caso de incurrir en mora, me obligo a pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. En los términos de lo dispuesto por el artículo 770 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, el Prestatario acepta expresamente que los intereses compensatorios y punitivos se capitalizarán con una periodicidad no inferior a seis meses y se acumularán al capital adeudado. La omisión o demora en el ejercicio por parte del Acreedor de cualquier derecho o privilegio emergente de esta solicitud, no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio. Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas en el siguiente orden: 1º Impuestos, Cargos y comisiones de existir; 2º intereses punitivos; 3º intereses compensatorios y, por último, a capital.
6. Mecanismo de pago de las obligaciones.
 - 6.1. El pago de la totalidad de las obligaciones establecidas para el S.A.E.M., será cancelado mediante alguno de los mecanismos que a continuación se detallan:
 - 6.1.1. Sistema de retención de haberes, implementado a través de un código de descuento de haberes titularidad del Acreedor, y/o a través de la contratación con una entidad intermedia y demás accesorios que prevea la normativa vigente;
 - 6.1.2. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, implementado a través de acuerdos específicos del Acreedor con entidades financieras, y/o a través de la contratación de una entidad intermedia;
 - 6.1.3. Sistema de pago personal en el domicilio del Acreedor, o domicilios y/o sucursales por éste indicadas.
 - 6.1.4. Otro mecanismo, a criterio del Acreedor.

Sin perjuicio del mecanismo de pago que sea aplicable, en este acto autorizo al Acreedor, para que, frente a alteraciones en el pago de las cuotas y accesorios, establezca como mecanismo de pago alternativo y a

Firma del Solicitante: x _____ Aclaración: _____



su exclusiva elección, sin necesidad de notificación previa a mi parte, cualquiera de los demás mecanismos enunciados precedentemente.

No obstante lo expresado en párrafo anterior, en caso de tratarse de S.A.E.M. otorgados al sector pasivo, cuyo canal de pago pactado sea el sistema de retención de haberes mediante Código de Descuento de Haberes, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), esta vía de pago se aplicará con exclusividad, no siendo aplicables las restantes enunciadas.

- 6.2. Sistema de retención de haberes. En el caso de que el mecanismo de pago aplicable sea el sistema de retención de haberes, el mismo así determinado, se considera de carácter esencial para el otorgamiento del S.A.E.M. En tal supuesto las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios, serán retenidas en forma mensual a través del sistema de retención de haberes en función del código de descuento de haberes aplicable.
- 6.3. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme.
 - 6.3.1. Bajo esta modalidad de pago acepto expresamente que las sumas correspondientes a las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios sean debitados de una cuenta bancaria de mi titularidad mediante el sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, en base a los procedimientos que determinen las normas en vigor. Asumo el deber de informar todo cambio de radicación de la cuenta sueldo donde se debitan las cuotas del Crédito solicitado como asimismo comunicar el nuevo N° de CBU y el Banco y sucursal en la que se encuentra radicada la misma, asimismo asumo el deber de establecer una debida previsión respecto de la existencia de fondos suficientes para realizar el débito en la cuenta por las cuotas correspondientes al repago del Crédito solicitado. La falta de cumplimiento de la obligación de informar cualquier cambio en la cuenta de pago, será considerada una falta grave de las obligaciones del presente y permitirá al Acreedor, sin necesidad de comunicación previa ni interpelación alguna, considerar al Crédito como de plazo vencido y exigir por la vía correspondiente su pago total. Independientemente de lo indicado, autorizo en este acto y autorizaré de manera particular al Acreedor y/o a quien este instruya a debitar los montos y cargos relacionados con este S.A.E.M. de cualquiera de las cuentas de mi titularidad, aun cuando no hayan sido informadas por mi persona al Acreedor.
 - 6.3.2. Reconozco en su caso que, toda entidad, distinta del Acreedor, que realice la retención de mis haberes o los débitos directos de mi cuenta bancaria se trata de una mandataria por mí designada a estos efectos. En tal supuesto autorizo expresamente al Acreedor para que emita las instrucciones que correspondan, previa notificación de tal hecho a mi persona por cualquier medio dispuesto a tal fin por aquél. Si eventualmente la entidad no abonara al Acreedor los importes retenidos o debitados en concepto de cuotas u otros accesorios, la obligación de integración de los pagos de las obligaciones convenidas continuarán a mi cargo, debiendo en tal supuesto obrar conforme lo dispuesto por la cláusula 6 de la presente.
 - 6.3.3. En función de lo aquí dispuesto, presto desde ya conformidad para que se retenga de mis haberes mensuales o bien se debite de mi cuenta bancaria, según corresponda, de acuerdo a las normas que rigen el funcionamiento de dichos mecanismos de pago, los montos dispuestos para la cancelación de las obligaciones del presente y a comunicar personalmente lo propio a mi empleador, o bien por intermedio del Acreedor.
 - 6.3.4. La suscripción de la presente solicitud y demás documentación, cumple la formal autorización para que el Acreedor efectúe la retención de las cuotas del S.A.E.M. y demás accesorios de los haberes mensuales que me correspondan o bien ordene los débitos a la entidad financiera en donde se encuentra radicada la cuenta bancaria de mi titularidad, según corresponda.
 - 6.3.5. Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.

7. Mecanismo adicional de cobranzas.

Firma del Solicitante: x _____ Aclaración: _____



- 7.1. Independientemente de lo establecido en el punto 5 y solo para el caso que el Acreedor no reciba por cualquier motivo los montos correspondientes al repago del S.A.E.M. otorgado, por alguno de los medios indicados en los apartados i) y ii) del punto 7, deberé cancelar en forma personal dichas obligaciones, dentro del día 1 al 10 de cada mes en el domicilio del Acreedor sito en _____ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el que en el futuro constituya al efecto y me notifique, o en las sucursales de pago que se encuentren habilitadas o se habiliten en el futuro por convenios que el Acreedor celebre con las empresas prestatarias de servicios de cobranza personal, donde podrán hacer efectivo el pago directo de la cuota comprometida. Lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de la utilización que pueda hacer el Acreedor, a su criterio, de cualquier otro mecanismo de pago para el que desde ya le autorizo expresamente mediante la suscripción de la presente y demás documentación complementaria.
- 7.2. En caso de encontrarme en relación de dependencia y se produjese por cualquier motivo mi desvinculación laboral y no se pudieran retener a partir de ese hecho las cuotas mensuales del S.A.E.M., me obligo a abonarlas o a instruir su pago con la liquidación final de la relación laboral interrumpida o en su defecto en el domicilio del Acreedor o donde este lo indique en el futuro. Frente a la desvinculación laboral o interrupción intempestiva del uso de la cuenta bancaria habilitada para el pago eventual del presente S.A.E.M., el Acreedor podrá exigir la constitución de nuevas garantías a su satisfacción.
- 7.3. Dejo expresa constancia y autorizo al Acreedor para que en el supuesto de mi fallecimiento y/o incapacidad declarada, se efectivice la retención de los importes correspondientes de las cuotas del S.A.E.M. que me fuera otorgado -en el caso de ser ello posible- sobre los beneficios previsionales que por cualquier índole pudieran corresponder a mis herederos y/o beneficiarios de los mismos hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas oportunamente.8.
8. Seguros. Presto conformidad para que, en caso que el Acreedor lo considere necesario, constituya un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente, en la compañía que el Acreedor determine. En caso de optar el Acreedor por la conformación de un seguro de esta naturaleza, prestaré la colaboración necesaria para su implementación. El costo del mencionado seguro se encontrará a cargo del Acreedor.
9. Cesión de derechos y S.A.E.M.
- 9.1. El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder total o parcialmente el S.A.E.M. y sus accesorios otorgados en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido.
- 9.2. Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de Préstamos.
10. Gastos e Impuestos. Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del S.A.E.M. serán a mi cargo de acuerdo con el detalle del **ANEXO II** denominado **INTERESES, CARGOS, COMISIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL S.A.E.M.**
11. También son a mi exclusivo cargo todo impuesto presentes o futuros, costos, costas, comisiones, tasas de cualquier naturaleza que existan o fuesen creadas en el futuro por el Gobierno Nacional y que graven el mutuo, sus cuotas e intereses, los cuales se adicionarán a las cuotas mensuales.
12. Modificaciones de comisiones y/o cargos: Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago me hubiere comprometido, me será comunicada a con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigor, mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico por mí informado, al Acreedor o bien a decisión del Acreedor, por cualquiera de las vías de comunicación establecidas en el apartado Comunicación y Notificaciones. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por el Acreedor, podrá optar por rescindir el presente, precancelando las obligaciones pendientes de pago, correspondientes a capital, intereses compensatorios, punitivos, gastos e impuestos, como condición esencial para ello, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio propuesta y sin cargo alguno a mi parte.

Firma del Solicitante: x _____ Aclaración: _____



13. Declaraciones. Con carácter de Declaración Jurada expreso que los datos en la presente solicitud de S.A.E.M. consignados son verídicos y responden a la realidad. Como así mismo que no me encuentro inhibido ni en estado de concurso o quiebra comprometiéndome a notificar fehacientemente y de inmediato al
14. Acreedor cualquier cambio que se produjera en los mismos. Asimismo, declaro bajo juramento que me comprometo a no tomar otros servicios financieros u otro tipo de asistencias que puedan afectar, mediante nuevas deducciones de mis haberes, el pago de este S.A.E.M. durante la totalidad de su período de vigencia. En caso de incumplimiento me hago responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Acreedor. Me notifico por la presente que me asiste el derecho a requerir del Acreedor la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados.
15. Precancelación. Tomo conocimiento que tendré derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del S.A.E.M., la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, el Acreedor no cobrará comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. El Acreedor se compromete a aceptar la cancelación anticipada de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo precedente, la que comprenderá capital adeudado más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación efectiva y, en los casos que corresponda, una comisión equivalente al 25 % sobre el saldo de capital de la operación.
16. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que declaro conocer y aceptar, manifiesto con carácter de declaración jurada que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de S.A.E.M. tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) NO me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por 134/18 de la Unidad de Información Financiera, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declaro conocer y de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 declaro que NO SOY Sujeto Obligado. Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una declaración jurada.
17. Misceláneas.
 - 17.1 Firma ológrafa o electrónica. Mi firma ológrafa o electrónica en la presente y todo documento e información complementaria a este, obrará como constancia plena para el Acreedor, de que he recibido copia de la presente solicitud y he aceptado los mismos con total conformidad.
 - 17.2 Conforme el Punto 2.2.2. del Texto Ordenado sobre Protección de Usuarios de Servicios Financieros del BCRA, dejo constancia que junto con la Solicitud de S.A.E.M. y sus anexos, se me ha ofrecido la opción de obtener en Sistema Braille, la documentación asociada al producto que contrato, permitiéndome el ejercicio de este derecho.
 - 17.3 Comunicaciones y Notificaciones. Manifiesto que opto en forma expresa y consiente para que sea notificado al correo electrónico, mensajes de texto (SMS) o telefonía fija o móvil, declarada por mi parte en la presente solicitud, toda información relacionada con el producto contratado, incluyendo sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, cronograma de vencimiento del S.A.E.M., aviso de vencimiento de cuotas, notificaciones de disponibilidad de resúmenes, extractos mensuales o trimestrales y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial.
 - 16.4. Reconozco y acepto que es de mi exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico, telefonía fija o móvil suministradas, de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de las mismas. Asimismo, me comprometo a tomar todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe por correo electrónico solo sea vista por mí. A su vez, acepto considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos del Acreedor.
 - 16.5. Me comprometo a actualizar mi dirección de correo electrónico y mi teléfono, y quedan bajo mi exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Acreedor. No obstante lo expuesto, las partes podrán optar en cualquier momento por el envío postal de la documentación e información correspondiente.

Firma del Solicitante: x _____ Aclaración: _____



- 16.6. Reconozco expresamente que, previo a solicitar este S.A.E.M. me he asesorado debidamente y he tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo al Acreedor, por lo que asumo dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente.
- 16.7. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del S.A.E.M. que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la ley 25.326 de protección de datos personales sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la ley 25.326, Decreto N° 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios.
- 16.8. Me comprometo a actualizar mi dirección de correo electrónico, y quedan bajo mi exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del AcMe notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podré hacer por correo electrónico a operaciones@amfays.org.ar ó por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al siguiente numero 08122263297 o en forma personal en Boedo 377 CABA, de 9:00 a 18:00 hs, domicilio de guarda de la documentación que respalda la presente operación de S.A.E.M.. Asimismo podré de exigir al Acreedor la respectiva constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados.
17. Jurisdicción. En caso de litigio, podré elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del S.A.E.M., el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el de mi domicilio, o el del domicilio del Acreedor. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Acreedor, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado-en la presente., donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen.
18. Revocación. Tomo conocimiento que tengo derecho a revocar la contratación del S.A.E.M. dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto mi disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí, en la medida que no haya hecho uso del S.A.E.M. y será efectiva una vez que devuelva el S.A.E.M. dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el S.A.E.M. , se cobrarán los intereses, comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberé devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitivos, gastos e impuestos. En caso que el S.A.E.M. sea dirigido a financiar la adquisición de un bien determinado, esta facultad sólo podrá ser ejercida por mí, en caso de haberse rescindido previamente la operación de compra venta del bien y haberse reintegrado éste al vendedor con su conformidad, junto con la reversión de todos los efectos complementarios de dicha adquisición, lo que deberá ser debidamente acreditado por mí ante el Acreedor.
19. Régimen de Transparencia: "Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVis/Regimen_de_transparencia.asp

La firma ológrafa o electrónica del Acreedor en este documento, implica únicamente conformidad con los Términos y Condiciones y no implica aceptación de la solicitud de ningún otro servicio y/o producto. La presente Propuesta se tendrá por aceptada y vigente en los términos del artículo 979 del Código Civil y Comercial de la Nación cuando el Acreedor otorgue al Solicitante cualquier suma solicitada en préstamo o le acredite su importe en cualquier cuenta del Solicitante.

Firma del Solicitante: x _____ Aclaración: _____